

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., septiembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).-

**EJECUTIVO SINGULAR de CONCRECAM S.A.S. contra BECSA S. A. S
CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A. O C INGENIEROS S.AS.**

Radicado: 110013103 009 2021 00374 00.

Ingresó: 17/08/2023.

En atención a las peticiones que anteceden, el Juzgado:

RESUELVE:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, que en auto de siete (7) de septiembre último, confirmó el auto que negó la reducción de embargos en el asunto.

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
[Tres Autos]**

Tecm

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e60bbfda3581e929854e29ec89ac1d63c653e47a835cd157db71a500da8b04e**

Documento generado en 29/09/2023 07:34:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>